



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 356.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL PRIMER SECRETARIO ATILIO JAVIER RECALDE ROMERO, COMO FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, POR FALLECIMIENTO

Asunción, 13 de mayo de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 229/2025 del 7 de mayo de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración dar por terminadas las funciones del Primer Secretario Atilio Javier Recalde Romero como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por fallecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" establece que "la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: (...) e) muerte".

Que el artículo 1° del Decreto N° 8144/2006 del 8 de septiembre de 2006, autoriza a los Ministros del Gabinete Nacional y Secretarios Ejecutivos de las Secretarías de Estado, a aceptar las renunciaciones de los funcionarios públicos a su cargo, a excluir a los funcionarios fallecidos de los registros pertinentes, y a conceder o denegar los permisos especiales solicitados, con o sin goce de sueldo, por Resolución de cada institución, debiendo comunicar tales medidas administrativas a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República.

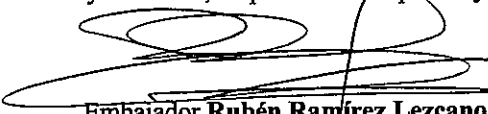
El certificado del acta de defunción N° 1815983 expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil, dependiente del Ministerio de Justicia, en el cual consta el fallecimiento del señor Atilio Javier Recalde Romero, ocurrido el 10 de abril de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Dar por terminadas las funciones del Primer Secretario **Atilio Javier Recalde Romero**, con cédula de identidad civil número 1.665.866, como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por fallecimiento, ocurrido el 10 de abril de 2025, constatado por certificado del acta de defunción N° 1815983, expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil, dependiente del Ministerio de Justicia.
- Art. 2°** Dar las gracias por los servicios prestados en el Ministerio de Relaciones Exteriores a la memoria del Primer Secretario **Atilio Javier Recalde Romero** en el marco de un homenaje y reconocimiento póstumo.
- Art. 3°** Comunicar al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro